

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------|---|
| LOCALIDAD | CHAPINERO |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Chapinero dejando huella por los animales |
| CÓDIGO DEL PROYECTO | 1731 |
| COMPONENTES | Estratégico |

2. CLASIFICACIÓN

| | |
|-----------------------------------|--|
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO |
| PROPÓSITO | Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático. |
| PROGRAMA | Bogotá protectora de los animales |
| META(S) PLAN DE DESARROLLO | Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal |
| AÑO DE VIGENCIA | Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024 |

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Teniendo en cuenta que en la Localidad de Chapinero actualmente se encuentra un número importante de animales en deambulantes, algunos en estado de abandono, otro semi-domiciliados y muchos de ellos considerados "animales de cuadra", es posible evidenciar que a partir de la permanencia de ellos en las calles se generan diversas situaciones de riesgo, que derivan en maltrato e incluso muerte de estos animales. Así mismo esta situación genera impactos negativos tanto en salud pública, como en salud ambiental, puesto que la permanencia de elevados números de animales deambulando en espacio público, sin un control poblacional adecuado y constante en el tiempo y sin accesibilidad a medicina preventiva,

acarrea incrementos en los riesgos de presentación de enfermedades zoonóticas, contaminación ambiental, riesgos de agresiones por animales, entre muchas otras situaciones de riesgo.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos por el IDPYBA y el IDPIBAC, a través del “Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la ciudad de Bogotá D.C”, realizado en el año 2021 y publicado en el 2022, la Localidad de Chapinero cuenta con un número estimado de 981 perros en habitabilidad de calle, los cuales necesitan que se les garantice acceso gratuito a servicios médicos veterinarios que mejoren su estado de salud y su calidad de vida. Según este estudio, la problemática de animales de calle se focaliza en la UPZ 89 y UPZ 90.

Así mismo, teniendo en cuenta las cifras de la Secretaría Distrital de Salud, para el año 2019, Chapinero contaba con una población estimada de 2.550 animales en condición de vulnerabilidad; para 2022, se proyectó que en la Localidad de Chapinero, se contaba con una población de 27.424 ejemplares, de los cuales se calcula que aproximadamente 2.740 se encuentran en condición de vulnerabilidad, lo que implica que no pueden acceder a servicios médicos veterinarios, teniendo así, una alta probabilidad de contraer enfermedades y así mismo de convertirse en vectores de las mismas, razón por la cual requieren atención integral por parte de programas financiados por el estado.

Tabla 1. Estimativo poblacional de caninos y felinos por localidad.

| ACTUALIZADO SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- SDS AÑO 2022 | | | |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|
| LOCALIDAD | POB. CANINOS 2022 | POB. FELINOS 2022 | POB. TOTAL 2022 |
| USAQUÉN | 69409 | 18353 | 87762 |
| CHAPINERO | 22890 | 4534 | 27424 |
| SANTA FE | 24226 | 1659 | 25885 |
| SAN CRISTÓBAL | 69003 | 8660 | 77663 |
| USME | 63480 | 9744 | 73224 |
| TUNJUELITO | 25057 | 6923 | 31980 |
| BOSA | 79233 | 19003 | 98236 |
| KENNEDY | 132241 | 37745 | 169986 |
| FONTIBÓN | 87780 | 28212 | 115992 |
| ENGATIVÁ | 110762 | 35360 | 146122 |
| SUBA | 116120 | 30285 | 146405 |
| BARRIOS UNIDOS | 31146 | 7006 | 38152 |
| TEUSAQUILLO | 18702 | 5231 | 23933 |
| LOS MÁRTIRES | 13594 | 2179 | 15773 |
| ANTONIO NARIÑO | 13971 | 2799 | 16770 |
| PUENTE ARANDA | 34318 | 13681 | 47999 |
| LA CANDELARIA | 4710 | 415 | 5125 |
| RAFAEL URIBE | 52568 | 9725 | 62293 |
| CIUDAD BOLÍVAR | 111683 | 13337 | 125020 |
| SUMAPAZ | 428 | 199 | 627 |
| TOTAL | 1081321 | 255050 | 1336371 |

Fuente: Estimativo Poblacional Secretaría Distrital de Salud 2022.

Para el caso de caninos, según dichas proyecciones, se contaría con una población de 22.890 animales, los cuales incluyen perros en habitabilidad de calle, semidomiciliados y domiciliados de toda la localidad. Respecto a la especie felina, según la Secretaría Distrital de Salud, se estimó una población de 4.534 ejemplares.

Descripción:

A través de la recolección de información desde la comunidad habitante de la Localidad de Chapinero, ha sido posible establecer que dentro de las causas de la problemática descrita anteriormente, se encuentran la falta de implementación de un proyecto enfocado en la protección y el bienestar animal, la no realización

de esterilizaciones masivas gratuitas sistemáticas, la carencia de infraestructura, personal, insumos y demás requeridos para brindar atención de urgencias veterinarias y atención integral médica veterinaria a animales en condición de vulnerabilidad, la falta de sensibilización y educación dirigida a la comunidad, frente a la tenencia responsable de animales para generar conciencia respecto a éstos y un reconocimiento real de los animales como seres sintientes sujetos de derecho.

También se hace necesario mencionar la importante labor de algunos proteccionistas de la Localidad, quienes se dedican a rescatar, rehabilitar y entregar en adopción a éstos animales en habitabilidad de calle, sin embargo, una de las principales problemáticas que enfrentan, radica en las serias dificultades que se presentan para entregar en adopción a dichos animales, razón por la cual, estas personas tienen un alto número de ejemplares caninos y felinos a su cargo y no cuentan con apoyo para su manutención ni para su entrega en adopción.

De igual manera, se encuentran importantes deficiencias en la atención de urgencias veterinarias para animales en condición de abandono o vulnerabilidad, debido a que no se cuenta con infraestructura, ni personal suficiente e idóneo para atender este tipo de situaciones, las cuales se presentan con frecuencia en la Localidad y no es posible darles una solución oportuna.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, resulta relevante destacar que, brindar atención integral e implementar un manejo poblacional humanitario para los animales de compañía, sobre todo a aquellos en condición de vulnerabilidad, permite atenuar riesgos de presentación de eventos de carácter zoonótico, impactos ambientales negativos y muchas otras consecuencias que generan las malas condiciones de salud de los animales; así mismo, permite evitar situaciones de maltrato y mejorar las condiciones de vida de los animales y de la comunidad. En ese orden de ideas, es necesario implementar medidas de manejo poblacional efectivas y concordantes con los preceptos de protección y bienestar animal, para lo cual, la esterilización quirúrgica de hembras y machos, de especies caninas y felinas, ha demostrado ser el método más efectivo, seguro y de carácter permanente para controlar la sobrepoblación de animales en condición de vulnerabilidad. A través de la intervención quirúrgica de los animales de compañía, para realizar procedimiento de ovariectomía en hembras y orquiectomía en machos, en jornadas masivas realizadas in situ en los territorios donde existe mayor proliferación de animales en estado de calle, es posible controlar estas poblaciones y evitar miles de nacimientos de perros y gatos que terminarán viviendo en las calles, disminuyendo proporcionalmente las conductas agresivas de los animales por territorios y por aparearse, los celos y todo el conflicto de convivencia que se genera en torno a estos, las agresiones a personas y otros animales, los problemas ambientales generados por heces de animales en espacio público y por ruptura de bolsas de basura en busca de alimento, los riesgos sanitarios por enfermedades zoonóticas, lo que nos permite concluir que haciendo un control poblacional efectivo y brindando atención médica veterinaria integral a los animales de calle, disminuye la carga ambiental por número de animales en el territorio, mejora la salud ambiental y en términos generales la salud pública, además de que se brinda calidad de vida a los animales.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se puede inferir la importancia de implementar modelos de atención integral y manejo humanitario de animales, que incluyan realizar jornadas de atención médico veterinarias en territorios, jornadas masivas de esterilización, atención de urgencias veterinarias para animales en condición de vulnerabilidad, programas de adopción eficientes y responsables, apoyo a personas o asociaciones y similares, que trabajan con iniciativas proteccionistas de animales y educación enfocada a tenencia responsable de animales de compañía, protección y bienestar animal.

Para el caso de Bogotá y en el marco de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, bajo el Decreto 546 de 2016, se creó en Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), el cual tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito¹, para así, en articulación con las Alcaldías Locales, sea posible llevar a los territorios, servicios como esterilización para caninos y felinos, atención médico veterinaria, educación en tenencia responsable de animales de compañía, identificación de animales con microchip, entre otros.

Sin embargo, a pesar de que se realizan gestiones y articulación permanente con el IDPYBA, para desarrollar campañas de esterilización masiva y gratuita en la Localidad, así como jornadas de bienestar animal; estas no son suficientes para mitigar exitosamente la problemática. Para el caso de Chapinero, no contamos aún con un censo poblacional de caninos y felinos, pero de acuerdo a los estimativos que se han hecho, según los datos aportados por la Secretaría Distrital de Salud, se proyectaba que para 2022, en la Localidad, se contaba con una población de 27.424 ejemplares, de los cuales se calcula que aproximadamente 2.740 se encuentran en condición de vulnerabilidad y requieren atención integral por parte de programas financiados por el estado.

Para el caso de caninos, según dichas proyecciones, se contaría con una población de 22.890 animales, los cuales incluyen perros en habitabilidad de calle, semidomiciliados y domiciliados de toda la localidad. Respecto a la especie felina, según la Secretaría Distrital de Salud, se estimó una población de 4.534 ejemplares.

En ese orden de ideas, resulta de fundamental importancia implementar medidas tendientes a mitigar los efectos de las problemáticas generadas por animales en habitabilidad de calle y por tenencia irresponsable de animales de compañía, así como, enfocar esfuerzos para propender por la garantía de la protección y el bienestar animal en la Localidad.

para la vigencia 2021, la Alcaldía Local de Chapinero, ejecutó el proyecto Chapi dejando huella, a través del contrato FDLCH-CPS-219-2021, el cual tuvo por objeto: "Prestación de Servicios para implementar acciones en atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización y adopción de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando procesos de educación en tenencia responsable de animales, en la Localidad de Chapinero", y fue suscrito con Fundación Ecodes, empresa que cumplió a cabalidad con los requisitos del proceso de licitación pública FDLCH-LP-002-2021. De esta manera se desarrollaron actividades específicas en componentes como: atención de urgencias veterinarias, brigadas médicas veterinarias, esterilización, educación y adopción, a través de las cuales, fue posible determinar con mayor claridad las dinámicas poblacionales de la fauna doméstica de la localidad de Chapinero. Dichas dinámicas nos permiten establecer que, actualmente, la mayor necesidad y demanda de servicios médicos veterinarios gratuitos, se encuentra en su mayoría focalizada en la UPZ 89 y UPZ 90.

En términos generales, los resultados de la ejecución del proyecto Chapi dejando huella vigencia 2021, nos arrojan las siguientes cifras:

- Componente 1. Atención de Urgencias Veterinarias: con este componente se buscó garantizar la atención de urgencias de manera oportuna, durante las 24 horas, siete días de la semana, con personal idóneo e infraestructura suficiente para brindar dichos servicios. Se destinó un recurso específico (bolsa con monto agotable), por un valor total de \$29.997.063 y se atendieron animales hasta ejecutar la totalidad de este presupuesto. Este servicio se prestó únicamente a animales que no tenían propietario y que se encontraban en habitabilidad de calle, pertenecientes a la Localidad de Chapinero. Durante la ejecución del contrato, se atendieron un total de 25 pacientes, de los cuales 20 fueron caninos (17 machos y 3 hembras) y 5 felinos (2 machos y 3 hembras).
- Componente 2. Brigadas medico veterinarias: se atendieron 892 animales, caninos y felinos, hembras y machos, habitantes de Chapinero que se encontraron en condición de vulnerabilidad. Durante la ejecución del contrato se realizaron 24 jornadas de Brigada médica veterinaria, en las cuales se ofrecieron servicios de valoración médica veterinaria (examen clínico detallado por sistemas, diagnóstico, orientaciones clínicas y definición de protocolo terapéutico), suministro de antiparasitario interno y vacunación, según el criterio del médico veterinario y las condiciones individuales de cada paciente, además de implantación de microchip para identificación y registro de los animales atendidos.
- Componente 3. Esterilización: mediante la ejecución de este componente se realizaron procedimientos de ovariectomía/orquiectomía, según el caso. Se priorizaron animales en condición

de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, de población recicladora, de estratos 1 y 2, animales ferales, semi-ferales y comunitarios) así como aquellos animales rescatados que se encontraban a cargo de proteccionistas de la Localidad. En total durante la ejecución del proyecto se realizaron 25 jornadas de esterilización y se atendieron 1.108 caninos y felinos de Chapinero.

- Componente 4. Educación y Adopción: con el objetivo de apoyar a las personas naturales y/o jurídicas, que lideraran iniciativas proteccionistas en la localidad, promover la adopción responsable de animales de compañía y fomentar la conciencia sobre la importancia de los animales y una cultura de respeto, amor y cuidado por los mismos en Chapinero, se programaron cuatro jornadas de Adopción, educación y apoyo a proteccionistas. Se llevaron a cabo dichas jornadas de adopción, educación y apoyo a proteccionistas, los días 19 de febrero en la plazoleta de Lourdes, 26 de marzo en el parque los Hippies, el 15 de mayo en el parque el Virrey y el 25 de junio en la plazoleta del Carulla de la carrera 85. Así mismo, durante la ejecución de todo el proyecto, se desarrollaron sensibilizaciones en tenencia adecuada de animales de compañía a lo largo de las jornadas de esterilización y brigadas médicas. Se realizaron un total de 47 adopciones de caninos y felinos, rescatados por proteccionistas de Chapinero.

- Como balance general del proyecto, se atendieron un total de 2.072 animales de compañía en la localidad.

Durante la vigencia 2022 se llevó a cabo proceso de licitación pública FDLCH-LP-003-2022 y una vez finalizado y cumplidos todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se suscribió contrato FDLCH-CPS-199-2022, con la empresa IMPECOS SAS, el cual tuvo como objeto: "Prestación de Servicios para IMPLEMENTAR ACCIONES EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, ESTERILIZACIÓN, ADOPCIÓN DE FAUNA DOMÉSTICA, EN HABITABILIDAD DE CALLE Y/O CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE Y FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE PROTECCIONISTAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, por un valor de Doscientos ochenta y seis millones ochocientos un mil novecientos pesos (\$286.801.900)

Se atendieron los siguientes componentes:

Componente 1. Atención médica y de urgencias veterinarias: se prestó atención médica veterinaria y atención de urgencias veterinarias a animales de compañía, sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, de refugios, fundaciones, albergues, hogares de paso o cuyo responsable sea ciudadanía habitante de calle, población recicladora, migrante, en condiciones de vulnerabilidad y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista, rescatista, cuidadoras y cuidadores. Para este componente se destinó una bolsa de monto agotable, por un valor total de \$30.000.000 y se atendieron 23 animales.

Componente 2. Brigadas médicas veterinarias: atención de 1.367 caninos y felinos de la Localidad de Chapinero en brigadas médicas veterinarias.

Se realizó la valoración médica veterinaria, así como la vacunación, desparasitación interna y externa, implantación de microchip y pruebas rápidas de enfermedades virales, en caso de requerirse según el criterio del médico veterinario, para animales de compañía sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, a cargo de cuidadoras, cuidadores, en hogares de paso, o cuyo responsable sea considerado(a) población vulnerable. Se atendieron también animales pertenecientes a personas de estratos 1,2 y 3 de la Localidad de Chapinero. Se ejecutó un total de \$137.300.000.

Componente 3. Acciones de Esterilización: se llevaron a cabo 585 procedimientos de esterilización para caninos y felinos de la Localidad de Chapinero. El procedimiento incluyó cirugía de ovariectomía para hembras y orquiectomía para machos de especies caninas y felinas de Chapinero. Se priorizaron animales de compañía sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, a cargo de cuidadoras, cuidadores, en hogares de paso, o cuyo responsable sea considerado(a) población vulnerable. Se atendieron también animales pertenecientes a personas de estratos 1,2 y 3 de la Localidad de Chapinero. Se ejecutaron \$73.125.000.

Componente 4. Educación y adopción: se realizaron tres eventos de adopción, en lugares amplios, centrales, donde se garantice una buena convocatoria y sea posible asegurar la entrega en adopción de caninos y felinos, a personas responsables.

El contratista diseñó una estrategia metodológica para el procedimiento de búsqueda de posibles adoptantes, entrega de animales en adopción y seguimiento de adopciones. Así mismo, se llevó a cabo una estrategia permanente de difusión de animales disponibles en adopción y búsqueda activa de hogares definitivos para animales en estado de abandono. Se ejecutaron \$14.940.900.

Componente 5: Fortalecimiento de la red local de proteccionistas: según lo definido en el Acuerdo 814 de 2021, emitido por el Concejo de Bogotá, se buscó fortalecer y apoyar la labor de las personas que se dedican al rescate y cuidado de animales domésticos en el distrito capital. Por tal razón, dentro del proyecto se contempló la integración de un componente que permitió apoyar a cuidadoras y cuidadores y hogares de paso de animales domésticos. Se ejecutaron \$31.436.000.

En total se atendieron 2.002 animales en los diferentes componentes del proyecto y se ejecutó un presupuesto de \$286.801.900.

Durante la Vigencia 2023 se llevó a cabo proceso de licitación pública FDLCH-LP-002-2023 y una vez finalizado y cumplidos todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se suscribió contrato FDLCH-CPS-247-2023, con la empresa UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR ANIMAL CHAPI, el cual tuvo como objeto: "Prestación de Servicios para IMPLEMENTAR ACCIONES EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, ESTERILIZACIÓN, ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PROTECCIONISTAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, por un valor de Trescientos ochenta y dos millones setecientos noventa mil pesos (\$382.790.000).

Se atendieron los siguientes componentes:

Componente 1. Atención médica y de urgencias veterinarias: se prestó atención médica veterinaria y atención de urgencias veterinarias a animales de compañía, sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, de refugios, fundaciones, albergues, hogares de paso o cuyo responsable sea ciudadanía habitante de calle, población recicladora, migrante, en condiciones de vulnerabilidad y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista, rescatista, cuidadoras y cuidadores. Para este componente se destinó una bolsa de monto agotable, por un valor total de \$46.463.665, en donde se atendieron 10 pacientes, ya que se logró el traslado del resto de la plata del componente de urgencias al componente de esterilizaciones.

Componente 2. Brigadas médicas veterinarias: atención de 1.261 caninos y felinos de la Localidad de Chapinero en brigadas médicas veterinarias. Se realizó la valoración médica veterinaria, así como la vacunación, desparasitación interna y externa, implantación de microchip y pruebas rápidas de enfermedades virales, en caso de requerirse según el criterio del médico veterinario, para animales de compañía sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, a cargo de cuidadoras, cuidadores, en hogares de paso, o cuyo responsable sea considerado(a) población vulnerable. Se atendieron también animales pertenecientes a personas de estratos 1,2 y 3 de la Localidad de Chapinero. Se dejó una bolsa a monto agotable de \$131.822.000

Componente 3. Acciones de Esterilización: Se llevaron a cabo 810 procedimientos de esterilización para caninos y felinos de la Localidad de Chapinero. El procedimiento incluyó cirugía de ovariectomía para hembras y orquiectomía para machos de especies caninas y felinas de Chapinero. Se priorizaron animales de compañía sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, a cargo de cuidadoras, cuidadores, en hogares de paso, o cuyo responsable sea considerado(a) población vulnerable. Se atendieron también animales pertenecientes a personas de estratos 1,2 y 3 de la Localidad de Chapinero. Se ejecutaron \$112.490.000

Componente 4. Educación y adopción: se realizaron cuatro eventos de adopción, en lugares amplios, centrales, donde se garantice una buena convocatoria y sea posible asegurar la entrega en adopción de caninos y felinos, a personas responsables.

El contratista diseñó una estrategia metodológica para el procedimiento de búsqueda de posibles adoptantes, entrega de animales en adopción y seguimiento de adopciones. También se realizó una estrategia permanente de difusión de animales disponibles en adopción y búsqueda activa de hogares para animales abandonados. Se ejecutaron \$16.687.350

Componente 5: Fortalecimiento de la red local de proteccionistas: según lo definido en el Acuerdo 814 de 2021, emitido por el Concejo de Bogotá, se buscó fortalecer y apoyar la labor de las personas que se dedican al rescate y cuidado de animales domésticos en el distrito capital. Por tal razón, dentro del proyecto se contempló la integración de un componente que permitió apoyar a cuidadoras y cuidadores y hogares de paso de animales domésticos. Se ejecutaron \$48.653.530

En total se atendieron 2.099 animales en los diferentes componentes del proyecto y se ejecutó un presupuesto de \$382.790.000.

Teniendo en cuenta la enorme acogida y participación que tuvieron las diferentes actividades del proyecto Chapi dejando huella en la vigencia 2021, 2022 y 2023, así como los resultados en términos de animales atendidos y las creciente demanda de servicios médicos veterinarios gratuitos manifestada por la comunidad Chapineruna, se hace necesaria la continuidad en la ejecución del proyecto 1731 “Chapi dejando huella”, a través del cual será posible seguir ofreciendo servicios gratuitos para animales vulnerables en los componentes atención de urgencias veterinarias, brigadas médico-veterinarias, esterilización; así como ayudar a encontrar nuevos hogares para fauna doméstica en estado de abandono en Chapinero, a través del programa de adopción; también apoyar el cambio de la relación humano-animal a través de acciones de educación y sensibilización tendientes a fomentar el respeto por la vida de los animales y adicionalmente generar un fortalecimiento de la red local de proteccionistas, a través del apoyo directo a las personas que se dedican a rescatar, cuidar y rehabilitar animales en la localidad.

Sin embargo, a pesar de los buenos resultados obtenidos y del gran impacto que se ha generado a través de la ejecución de estos dos proyectos mencionados anteriormente, para garantizar la eficiencia y eficacia de estos modelos de atención integral de animales, se hace necesario que dichos programas se realicen de forma constante en el tiempo, con el fin de controlar el crecimiento exponencial reproductivo de caninos y felinos y atenuar los riesgos de presentación de enfermedades en animales vulnerables, mediante el acceso a servicios médicos veterinarios gratuitos y con cierta periodicidad, que permitan controlar las cargas parasitarias de los animales de compañía, así como mantener una inmunización suficiente y reforzada contra enfermedades virales, a través de la vacunación de los animales de compañía de la localidad de Chapinero. Por lo tanto, se hace necesaria la formulación y ejecución del proyecto 1731 “Chapinero dejando huella por los animales”, a través del cual se pretende dar continuidad a la atención de urgencias veterinarias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, lo cual asegura un control poblacional efectivo y consecuente con los preceptos de protección y bienestar animal, y permite garantizar la mejora de las condiciones de bienestar de los animales habitantes de la localidad, a través de la accesibilidad a servicios de atención médica veterinaria, esterilización, identificación, desparasitación y vacunación, jornadas de adopción y fortalecimiento de la red local de proteccionistas para garantizar el apoyo a animalistas, proteccionistas, fundaciones, hogares de paso y educación.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Conforme a los datos aportados por la Secretaría de Salud Distrital, para el año 2022, la Localidad e Chapinero contaba con 27.424 animales de compañía, de especies canina y felina. De esta cifra, se estima que el 10%, o sea aproximadamente 2.741 animales, se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, lo que implica que son animales en estado de abandono, animales ferales, semi-ferales, en habitabilidad de calle, pertenecientes a población recicladora, a población vulnerable y por ende, no pueden acceder a servicios médicos veterinarios, esterilización, vacunación, desparasitación y los servicios básicos que permitirían que dichos ejemplares, tengan calidad de vida y que estén libres de dolor, sufrimiento, enfermedades y que cuenten con condiciones de bienestar en términos generales.

b. Cuantificación del universo

De acuerdo con los estimativos poblacionales de caninos y felinos, aportados por la Secretaría Distrital de Salud, se proyectó que para 2022, en la Localidad de Chapinero, se contaba con una población de 27.424 ejemplares, de los cuales se calcula que aproximadamente 2.740 se encuentran en condición de vulnerabilidad y requieren atención integral por parte de programas financiados por el estado.

Para el caso de caninos, según dichas proyecciones, se contaría con una población de 22.890 animales, los cuales incluyen perros en habitabilidad de calle, semidomiciliados y domiciliados de toda la localidad. Respecto a la especie felina, según la Secretaría Distrital de Salud, se estimó una población de 4.534 ejemplares.

De igual manera y teniendo en cuenta los datos obtenidos por el IDPYBA y el IDPIBAC, a través del “Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la ciudad de Bogotá D.C”, realizado en el año 2021 y publicado en el 2022, la Localidad de Chapinero cuenta con un número estimado de 981 perros en habitabilidad de calle, los cuales necesitan que se les garantice acceso gratuito a servicios médicos veterinarios que mejoren su estado de salud y su calidad de vida.

c. Localización del universo

De acuerdo con el mandato ciudadano, plasmado en el contexto de la iniciativa ganadora de Presupuestos Participativos, así como las prioridades definidas desde las instancias de participación comunitaria como el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, Proteccionistas de Animales de la Localidad; y teniendo en cuenta la información aportada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal respecto al “Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la ciudad de Bogotá D.C”, las UPZ donde se evidencia mayor problemática de caninos y felinos deambulantes y en condición de vulnerabilidad son las UPZ89 y 90.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Línea(s) de inversión local:

Inversiones ambientales sostenibles

Concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Aumentar el nivel de conciencia ambiental frente al cuidado y protección de los animales de compañía, fauna silvestre y fauna doméstica rural y urbana e implementar un esquema de atención para los animales de compañía de la localidad de Chapinero, mitigando la problemática de maltrato animal, garantizando condiciones seguras de los animales de calle y de compañía de la población vulnerable.

Objetivos Específicos

Objetivo General

Fomentar una cultura de respeto, amor, protección y bienestar animal en la Localidad de Chapinero, a través de la implementación de acciones tendientes a mitigar la problemática de animales en condición de calle y/o vulnerabilidad.

Objetivo Específico

Implementar un modelo de atención integral para animales de compañía de la localidad de Chapinero, mediante la atención de urgencias veterinarias, esterilización de los animales en condición de vulnerabilidad, entrega en adopción de ejemplares caninos y felinos rescatados, educación sobre tenencia y cuidado responsable de los animales de compañía y fortalecimiento de la red local de proteccionistas, para apoyar las labores desarrolladas por proteccionistas, cuidadoras y cuidadores de animales en Chapinero.

7. METAS

Metas de proyecto

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|--|
| Atender | 8000 | animales | Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal |

Metas por año:

Año 1: 2021

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|--|
| Atender | 2000 | animales | Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal |

Año 2: 2022

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|--|
| Atender | 2000 | animales | Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal |

Año 3: 2023

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|--|
| Atender | 2000 | animales | Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal |

Año 4: 2024

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|--|
| Atender | 2000 | animales | Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal |

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

De acuerdo con las directrices aportadas por el IDPYBA en los criterios de elegibilidad y viabilidad y teniendo en cuenta tanto el mandato ciudadano en el contexto de la iniciativa ganadora de Presupuestos Participativos, así como las prioridades definidas desde las instancias de participación comunitaria como el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal y para el logro de la meta del PDL vigencia 2024, se propone la ejecución de actividades del Proyecto 1731, divididas en 6 componentes, de la siguiente manera:

Atendiendo las directrices aportadas por el IDPYBA en los criterios de elegibilidad y viabilidad y, teniendo en cuenta, las iniciativas ganadoras de Presupuestos Participativos, así como las prioridades definidas desde las instancias de participación comunitaria como el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal y Red Local de Proteccionistas, para el logro de la meta del PDL vigencia 2024, se propone la ejecución de actividades del Proyecto 1731, dividida en seis (6) componentes, de la siguiente manera:

7.1. Componente 1: Atención médica y de urgencias veterinarias

Se prestará atención médica veterinaria y atención de urgencias veterinarias a mínimo veinte (20) animales de compañía, sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, de refugios, fundaciones, albergues, hogares de paso o cuyo responsable sea ciudadanía habitante de calle, población recicladora, migrante, en condiciones de vulnerabilidad y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista, rescatista, cuidadoras y cuidadores. Para atender este componente se destinará una bolsa de monto agotable, por un valor total de treinta millones ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho mil pesos.

7.2. Componente 2: Brigadas médicas veterinarias

Se atenderán mil cincuenta y cinco (1055) caninos y felinos de la Localidad de Chapinero en brigadas médicas veterinarias.

Se realizará valoración médica veterinaria, así como vacunación, desparasitación interna, implantación de microchip y pruebas rápidas de enfermedades virales, en caso de requerirse y según el criterio del médico veterinario.

Están dirigidas a animales de compañía sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, a cargo de cuidadoras, cuidadores, en hogares de paso, o cuyo responsable sea considerado(a) población vulnerable. Se atenderán también animales pertenecientes a personas de estratos 1,2 y 3 de la Localidad de Chapinero.

7.3. Componente 3: Acciones de Esterilización

Se llevarán a cabo quinientos (500) procedimientos de esterilización para caninos y felinos de la Localidad de Chapinero.

El procedimiento incluye cirugía de ovariectomía para hembras y orquiectomía para machos de especies caninas y felinas de Chapinero. Se priorizarán animales de compañía sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, a cargo de cuidadoras, cuidadores, en hogares de paso, o cuyo responsable sea considerado(a) población vulnerable. Se atenderán también animales pertenecientes a personas de estratos 1,2 y 3 de la Localidad de Chapinero.

7.4. Componente 4: Adopción

El contratista deberá diseñar e implementar estrategias y eventos para realizar procesos de reubicación definitiva en adopción responsable, de animales que rescatados que están a cargo de proteccionistas de la localidad de Chapinero. Debe entregar en adopción como mínimo veinte (20) animales, de especies caninas y felinas, rescatados en la Localidad de Chapinero.

Se realizarán dos eventos de adopción, en lugares amplios, centrales, donde se garantice una buena convocatoria y sea posible asegurar la entrega en adopción de caninos y felinos, a personas responsables.

Cada evento debe contar con un show central, el cual permita que el evento llegue a mayor cantidad de público y se amplíen las posibilidades de que los animales sean adoptados.

El contratista debe diseñar una estrategia metodológica para el procedimiento de búsqueda de posibles adoptantes, entrega de animales en adopción y seguimiento de adopciones.

Y se realizará una estrategia permanente de difusión de animales disponibles en adopción y búsqueda activa de hogares para animales abandonados.

7.5. Componente 5: Educación (Fortalecimientos al Semillero de proteccionistas Chapi dejando huella)

Se realizarán jornadas de capacitación con temas relacionados, con sensibilización, tenencia responsable de animales de manejo especial, y todo lo relacionado con bienestar y protección animal. De igual manera, en dichas jornadas se harán nuevas convocatorias para niños de 8 a 14 años, al igual que en la vigencia 2023, residentes en la Localidad de Chapinero, que estén interesados en recibir formación adicional acerca de temas relacionados con protección y bienestar animal y quieran hacer parte de un programa de voluntariado relacionado con el cuidado y rescate de animales de compañía. Así, se busca fortalecer la red local de niños proteccionistas que, a través de actividades sencillas, empiecen a generar conciencia y sean replicadores de información en sus familias y núcleos cercanos, acerca de la importancia de proteger y cuidar a los animales.

7.6. Componente 6: Fortalecimiento de la red local de proteccionistas

Según lo definido en el Acuerdo 814 de 2021, emitido por el Concejo de Bogotá, se pretende reconocer, fortalecer y apoyar la labor de las personas que se dedican al rescate y cuidado de animales domésticos en el distrito capital. Por tal razón, dentro del proyecto local 1731, se contempla la integración de un componente que pretende apoyar a cuidadoras y cuidadores y hogares de paso de animales domésticos, que den cumplimiento a los "Lineamientos técnicos que deben asegurar las cuidadoras, cuidadores y hogares de paso para promover bienestar a los animales domésticos rescatados en el ejercicio de su labor en la ciudad de Bogotá D.C.", establecidos a través de la Resolución 102 de 2022, y modificados mediante la Resolución 024 de 2023, emitidas por el IDPYBA.

De esta manera, se busca brindar apoyo con alimento concentrado para aquellas personas inscritas en la red local de proteccionistas, que tienen a su cargo un mínimo de cinco animales y que apoyan directamente la gestión de la Alcaldía Local, con hogares de paso para animales rescatados por la entidad. Así mismo, se pretende apoyar los procesos de formación, mediante un curso de etología canina y felina, para facilitar la labor que realizan las y los cuidadoras y cuidadores de animales de Chapinero.

A través de la ejecución de los componentes descritos anteriormente será posible alcanzar la meta de dar atención integral a 2.000 animales en la Localidad de Chapinero, enfocando esfuerzos en atacar las principales causas de situaciones de maltrato animal, ya que por medio de la esterilización es posible controlar la población de caninos y felinos que se reproducen sin control y de esta manera se verá disminuida considerablemente la población de animales en habitabilidad de calle; así mismo, mediante la atención de urgencias, será posible evitar el sufrimiento de animales que se encuentran en situaciones que ponen en peligro su vida y su integridad, también, con las brigadas médico veterinarias será posible llegar a los diferentes territorios llevando vacunas, desparasitación y atención médica para animales en condición de vulnerabilidad, de manera que se impacte positivamente en el bienestar de dichos animales y esto redunde también en salud pública. Por último y no menos importante, por medio del componente educación y adopción, será posible sensibilizar y educar a las

comunidades en tenencia responsable de animales y se fomentará una cultura de amor y respeto por los animales. A través de las jornadas de adopción, se apoyará a los proteccionistas para que sea más fácil que puedan entregar en adopción a los animales que tienen a su cargo, mediante la realización de jornadas masivas de adopción y educación. Adicionalmente, se le brindará un apoyo extra mediante la entrega de concentrado, como apoyo en la alimentación de los animales que han rescatado y que tienen bajo su cuidado.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2024

Implementar un modelo de atención integral para los animales de compañía de la Localidad de Chapinero, priorizando aquellos que estén en situación de vulnerabilidad (animales en habitabilidad de calle o abandono, de personas de estratos 1, 2, animales a cargo de proteccionistas, rescatistas, cuidadoras y cuidadores de animales de la localidad). Esto se hará a través de la ejecución de seis grandes componentes: 1. Atención de urgencias médico veterinarias, 2. Brigadas médicas veterinarias, 3. Acciones de esterilización, 4. Adopción, 5. Educación, 6. Fortalecimiento de la red local de proteccionistas.

Tiempo de ejecución: Se estima para su ejecución 7 meses

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|--|-----------|------|------|------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Animales en condición de vulnerabilidad: en habitabilidad de calle, ferales, semi-ferales, comunitarios o pertenecientes a personas de estratos 1 y 2, de todos los grupos etarios, todas las orientaciones sexuales, étnicos (afro, indígena, raizal y Rrom), género y condiciones poblacionales (discapacidad, víctimas del conflicto y población rural – campesina) | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 |

Selección de beneficiarios

De acuerdo a la información con que se cuenta, los problemas relacionados con tenencia de animales, enunciados con antelación, no muestran causas diferenciadas respecto a hombres o mujeres, ni rangos de edad, ni por pertenencia étnica, orientación sexual o identidad de género.

Sin embargo, resulta importante mencionar que, a través de la ejecución de este contrato, se deberá atender y priorizar animales que pertenezcan a personas que vivan en la localidad de Chapinero, consideradas en condición de vulnerabilidad, como: personas mayores, madres cabezas de hogar, desplazados (as) por la violencia, personas pertenecientes a estratos 1 y 2, minorías étnicas y por supuesto a las personas naturales, fundaciones, asociaciones y similares que realicen labores animalistas, proteccionistas demostrables, con más de un año de trabajo en la Localidad en temas de protección y bienestar animal, y animales en condición de calle que habiten en la localidad.

Así mismo se promoverá la participación de jóvenes, comunidades étnicas, LGBTI, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, interesados en participar en temas relacionados con la protección y el bienestar animal en la Localidad.

Teniendo en cuenta el histórico de votaciones, en el ejercicio democrático de presupuestos participativos, para las vigencias 2021, 2022 y ahora 2023, se evidencia un constante interés por los temas afines con la protección y el bienestar animal en la Localidad de Chapinero; lo cual se refleja, en que las propuestas

relacionadas con el tema en mención, han obtenido altos índices de votaciones, redundando esto en que sea posible continuar invirtiendo recursos importantes en acciones tendientes a fomentar el amor y respeto por los animales y a garantizar su bienestar.

Para aportar un poco de contexto con relación a lo anteriormente citado, es pertinente mencionar que los presupuestos participativos de los Fondos de Desarrollo Local, se definen, según el artículo 13 del Decreto Distrital 768 de 2019, como: "Presupuesto participativo de los fondos de desarrollo local: el presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo, en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital".

De esta manera, para el tema específico de Protección y Bienestar Animal, para la vigencia 2023, se llevó a cabo un ejercicio de construcción conjunta en el marco del laboratorio cívico, escenario al cual fueron convocados diferentes actores de la comunidad, interesados en desarrollar diferentes iniciativas en torno a la protección animal. Al laboratorio proteccionistas, cuidadoras y cuidadores, rescatistas de animales y comunidad en general, que quisieron hacer parte de este proceso.

Como resultado se construyeron cuatro propuestas, de las cuales tres cumplieron con los requisitos de viabilidad y elegibilidad definidos por el sector y fueron viabilizadas por el mismo, en este caso el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Dichas propuestas plasman el sentir de la comunidad y las necesidades que se han identificado a través de estos ciudadanos, que transmitieron su percepción acerca de las problemáticas más álgidas y recurrentes que se presentan con animales en Chapinero y las posibles soluciones que consideran pertinentes.

De este modo, fueron a votación cuatro propuestas y de estas, resultaron elegidas tres, que se relacionan a continuación:

| Código de la propuesta | Nombre de la propuesta | Objetivo | Promotor(a) | No. Votos |
|-------------------------------|--|---|------------------------------|--------------------|
| 37157 | Unimos nuestras voces por los animales de compañía | Realizar jornadas médico-veterinarias con vacunación y refuerzo en vacunación pentavalente con posibilidad de pruebas rápidas virales y apoyar temas de higiene en los refugios y hogares de paso | Andres Varon | Laboratorio Cívico |
| 37158 | Esto tienen que cambiar más amor animal. | Crear procesos de formación en temas de cuidado animal con énfasis en el acompañamiento después de la adopción, educación en de razas de manejo especial y manejo de excretas. | Angela María Ramírez Malagón | Laboratorio Cívico |
| 37159 | Mi voz es tu voz, unámonos ya esto tiene que ayudar. | Crear contenido desde hogares de adopción mediante contenido audiovisual y uso de redes sociales para conectar a las personas con los animales rescatados y generar interacción y hacer que sea llamativo para que se involucren voluntarios. | Yandy Daniela Celi | Laboratorio Cívico |

| LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i> | | | |
|--|--|--|--|
| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
| 2021 | Se deberán priorizar las siguientes UPZ, donde se presenta la mayor problemática relacionada con animales: <ul style="list-style-type: none"> • UPZ 89 • UPZ 90 • Parte de la UPZ 97 • También la UPR Verjón Bajo. | Para la ubicación de los barrios, se deben identificar los puntos críticos donde se evidencia la mayor incidencia de problemáticas generadas por animales, de acuerdo con lo priorizado en las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, en el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal y en la Red Local de Proteccionistas de animales de Chapinero. | <ul style="list-style-type: none"> • UPZ 89 • UPZ 90 • Parte de la UPZ 97 • También la UPR Verjón Bajo |
| 2022 | Se deberán priorizar las siguientes UPZ, donde se presenta la mayor problemática relacionada con animales: <ul style="list-style-type: none"> • UPZ 89 • UPZ 90 • Parte de la UPZ 97 También la UPR Verjón Bajo. | Para la ubicación de los barrios, se deben identificar los puntos críticos donde se evidencia la mayor incidencia de problemáticas generadas por animales, de acuerdo con lo priorizado en las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, en el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal y en la Red Local de Proteccionistas de animales de Chapinero. | <ul style="list-style-type: none"> • UPZ 89 • UPZ 90 • Parte de la UPZ 97 • También la UPR Verjón Bajo |
| 2023 | Se deberán priorizar las siguientes UPZ, donde se presenta la mayor problemática relacionada con animales: <ul style="list-style-type: none"> • UPZ 89 • UPZ 90 | Para la ubicación de los barrios, se deben identificar los puntos críticos donde se evidencia la mayor incidencia de problemáticas generadas por animales, de acuerdo con lo priorizado en las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, en el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal y en la Red Local de Proteccionistas de animales de Chapinero. | <ul style="list-style-type: none"> • UPZ 89 • UPZ 90 |
| 2024 | Se deberán priorizar las siguientes UPZ, donde se presenta la mayor problemática relacionada con animales: <ul style="list-style-type: none"> • UPZ 89 • UPZ 90 | Para la ubicación de los barrios, se deben identificar los puntos críticos donde se evidencia la mayor incidencia de problemáticas generadas por animales, de acuerdo con lo priorizado en las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, en el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal y en la Red Local de Proteccionistas de animales de Chapinero. | <ul style="list-style-type: none"> • UPZ 89 • UPZ 90 |

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia
- Ley 84 de 1989 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia".
- Ley 1774 de 2016 "Por medio del cual se por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".
- Decreto 242 de 2015 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo No. 761 de 2020 "por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- Acuerdo Local 004 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local de Chapinero
- Acuerdo Local 002 de 2020, el cual se reglamenta la conformación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal para Chapinero.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto Las principales instancias de participación con quienes se puede articular para trabajar el proyecto 1731 son:

- Consejo Local de Protección y Bienestar Animal
- Red local de proteccionistas, animalistas y personas que trabajan por la protección y el bienestar animal.
- **Promotora de iniciativa ganadora** en el ejercicio de Presupuestos Participativos, quien participará en la ejecución del proyecto.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

| META(S) DE PROYECTO | COMPONENTES | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL | COSTOS | | | |
|--|------------------|--|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal | BIENESTAR ANIMAL | Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción | 388.433.000 | 400.000.000 | 500.000.000 | 522.000.000 |
| | | SUBTOTAL | 388.433.000 | 400.000.000 | 500.000.000 | 522.000.000 |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS | | | 388.433.000 | 400.000.000 | 500.000.000 | 522.000.000 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE | | | 1.810.433.000 | | | |

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

| META PLAN DE DESARROLLO | OBJETIVO ESPECIFICO | COMPONENTES | META(S) PROYECTO | INDICADOR |
|--|---|-------------|--|------------------------------|
| Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal | Impulsar acciones en el cuidado, protección y bienestar animal, mediante la atención de emergencias veterinarias, esterilización de los animales en condición de calle y/o vulnerabilidad, sensibilización a la población en la tenencia y cuidado responsable de los animales de compañía así como promover la celebración del día de los animales | Estratégico | Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal | Número de animales atendidos |

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Se impulsará la cultura del amor y el respeto por los animales en la Localidad de Chapinero.
- Se implementarán proyectos tendientes garantizar la protección y el bienestar de los animales de la localidad.
- Se garantizará articulación con las redes locales de proteccionistas de animales presentes en la localidad de Chapinero, generando acciones concretas para el fortalecimiento de dichas redes.
- Se fortalecerá el cuidado y protección animal, a través de acciones como esterilización, atención de urgencias, atención en brigadas médicas veterinarias y adopción.
- Se desarrollará una estrategia educativa lúdico-pedagógica, dirigida a toda la comunidad de la Localidad, con el fin de aportar conocimientos sobre tenencia responsable de animales y el valor de estos en la vida del hombre.
- Se realizará un control poblacional de animales en condición de calle efectivo y concordante con los criterios de protección y bienestar animal, a través de jornadas de esterilización quirúrgica masivas, dirigidas a animales en condición de vulnerabilidad.
- Al llevar a cabo jornadas de bienestar animal y control poblacional de animales en habitabilidad de calle, se disminuirán riesgos de transmisión de zoonosis y disminuirá la contaminación en espacio público ocasionada por diferentes conductas desarrolladas por animales en habitabilidad de calle.

Resultados:

- Implementación de proyectos de protección y bienestar de animales enfocados a las necesidades específicas de la localidad de Chapinero.
- Consolidación y fortalecimiento de la Red local de proteccionistas de animales.
- Implementación de esquemas de atención integral de animales de compañía eficientes y efectivos.
- Mejoramiento de las condiciones de vida de los animales de compañía y de sus tenedores.
- Disminución del número de accidentes y agresiones ocasionadas por animales potencialmente transmisores de rabia, en ciclo urbano.
- Disminución de riesgos de transmisión de enfermedades zoonóticas o “enfermedades compartidas” entre especie humana y especie animal.
- Mejora de la calidad de vida de los tenedores de animales.
- Mayor aceptación de la administración por parte de las organizaciones animalistas, fundaciones y proteccionistas.
- Mejora de la salud ambiental y la salud pública en la Localidad de Chapinero.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(11 de Noviembre de 2020): INSCRITO

(XX/XX/XXXX): REGISTRO

(11/11/2020): ACTUALIZACIONES – Razones Versión 0

(18/02/2020): Actualización de la parte técnica de la DTS en su versión No. 1. Cargadas actualizaciones a SIPSE 25/02/2021

(20/08/2021): Actualización de componente técnico DTS.

(22/07/2022): Actualización de componente técnico DTS.

(05/06/2023): Actualización de componente técnico DTS.

(17/06/2024) Actualización de componente técnico DTS.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

DTS versión 0

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Johan Manuel Cardona Moreno (2024)

Cargo

Referente Protección y Bienestar Animal (2024)

Teléfono Oficina

3486200

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

17 de junio de 2024